

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## **DISPOSICION SGCA Nº 127/2011**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de julio de 2011

## VISTO:

La Nota SGPI Nº 39/11, y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en virtud de la Resolución AGT Nº 25/2010, asesora y asiste al Ministerio Público Tutelar en la cuestión informática.

Que la Secretaría General de Política Institucional, mediante la nota de los vistos, solicitó se realicen las gestiones necesarias para cubrir con fondos de este Ministerio Público Tutelar el desarrollo de un campo virtual para la realización de un curso de modalidad a distancia.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que, por tanto, esta Secretaría General de Coordinación Administrativa entiende que deberán realizarse las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos relativos al sistema informático antes indicado.

Que, a tal efecto, se hubo solicitado la presentación de propuestas a tres (3) proveedores del rubro.

Que, respecto de las mismas, se expidió la Dirección de Gestión Operativa en atención a su competencia; adjuntando un cuadro comparativo respecto de los aspectos técnicos, económicos, forma de pago, calidad del sistema y antecedentes de cada uno de los proveedores oferentes.

Que, según el informe antedicho, la mejor propuesta económica es la efectuada por Distance Educational Network Argentina DEN de titularidad de Instituto Argentino de Técnicas Empresariales S.A. (CUIT 30-70707282-9); la que, además, se adapta



perfectamente a las necesidades señaladas por la Secretaría iniciante.

Que, en razón de ello, se encuentran plenamente justificadas las circunstancias excepcionales que ameritan la presente contratación.

Que la modalidad de la contratación propuesta es la locación de obra intelectual.

Que, tal como informó el Departamento pertinente, existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente erogación que, asciende a la suma de pesos Once Mil Veinte (\$ 11.020).

Que, por Resolución AGT Nº 105/2008, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903,

## EL

# SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación de Distance Educational Network Argentina DEN de titularidad de Instituto Argentino de Técnicas Empresariales S.A. (CUIT 30-70707282-9) bajo la modalidad de locación de obra, por la suma total y por todo concepto, incluido materiales y mano de obra, de pesos Once Mil Veinte (\$ 11.020), para dar cumplimiento al contrato adjunto a la presente.

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a efectos de la confección del contrato de locación de obra pertinente

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publiquese y, oportunamente, archívese.-

RODOLFO SEBGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa

-ERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su originaque en este acto tongo a la vista, de lo que doy fer ponste. Buenos Airos de de de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de

DIRECTOR DE LEGAL Y TECN